La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Veinte de Julio

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resolución No. 8959 del 11 de Diciembre de 2001.

Confiere a:

Angie Paola Quintero Franco

T.I. 99050501333

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, (Artículo 28 Ley 115 de 1994).
Según los planes y programas vigentes.

Rector
Germán Augusto Avendaño Chávez
C.C. No. 79.202.781 de Suacha

Secretaria Académica
Ana Cecilia Daza Larrota
C.C. No. 51.624.046 de Bogotá

Registro Interno

Acta No. 19 Folio No. 86

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

Angie Paola Quintero Franco

COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D.

Dado en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de Noviembre de 2016

Acta Individual de Grado

Colegio Veinte de Julio

Institución Educativa Distrital

Cra 7ª No. 24-01 Sur Tel: 366 0830 Bogotá, D.C.

Nit. 830.024.694-6 Inscripción Dane: 111001012033

En Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de Noviembre de 2016, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoría del Colegio Veinte de Julio, Institución Educativa Distrital, aprobado hasta nueva determinación, en el nivel de Educación Media y autorizado por la Secretaría de Educación para otorgar el Título de Bachiller Académico, según Resolución No. 8959 del 11 de Diciembre de 2001 Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes y cumplieron con los requisitos Institucionales y de Ley, al Nivel de Educación Media, se procedió a darle el título de Bachiller Académico al Graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Angie Paola Quintero Franco

T.I. 99050501333

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 19 de Fecha 25 de Noviembre de 2016, que consta de 97 alumnos graduados, comienza con el nombre de Agudelo Tibocha Nelson Estiven y se cierra con el nombre de Zambrano Ochoa Jorge Eliecer.

Firmada y Sellada por Germán Augusto Avendaño Chávez, en calidad de Rector y Ana Cecilia Daza Larrota en calidad de Secretaria Académica.

Dada en Bogotá, D.C. a los 25 días del mes de Noviembre de 2016.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en el cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación Según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994.

Germán Augusto Avendaño Chávez
C.C. No. 79.202.781 de Soacha
Rector

Ana Cecilia Daza Larrota
C.C. 51.624.046 de Bogotá
Secretaria Académica

Angie Paola Quintero Franco

COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D.

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

Personería Jurídica Resolución No. 4974 del 29 de Diciembre de 2004
Ministerio de Educación Nacional
Registro "ICFES" 1735
Nit: 860517647-5
VIGILADA MINEDUCACIÓN
ANTES
FUNDACIÓN EDUCATIVA DE ESTUDIOS SUPERIORES
FUNDEMOS-FES
Resolución de Aprobación No. 11110 del 13 de Julio de 1983
ANTES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MANUELA BELTRÁN
Resolución de Aprobación No. 18778 del 15 de Diciembre de 1992
Registro "ICFES" 2726

EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

CERTIFICA:

Que, QUINTERO FRANCO ANGIE PAOLA, identificado(a) con CC Nro: 1010245598, cursa Cuarto (4) Semestre para el Primer Semestre 2020 en el programa de:

Enfermería - Jornada Diurna

Registro Icfes Nro: 51583

Cursando las siguientes asignaturas:

Semestre	Código	Asignatura	I.H.S	Créditos
01	500102-061	LOGICA MATEMATICA	4	2
02	300203-051	FILOSOFIA	2	2
02	3I13100-031	QUIMICA ORGANICA	6	2
04	060102-051	FARMACOLOGIA	6	2
04	300105-051	ETICA	2	2
04	600422-061	PROPEDEUTICA Y ETIOPATO. DE LA MEDICINA TRAD. ASIATICA	4	2
04	OE0268-071	CUIDADO ENFERMERIA LA MUJER Y RECIEN NACIDO	8	4
04	OE0277-071	COMUNICACION Y EDUCACION EN SALUD	4	2

Con una intensidad horaria semanal de: 36 Horas - 18 Créditos

Este documento es válido y la información contenida puede ser verificada en el correo: registro@umb.edu.co o en el teléfono: 5460600 Ext 1371 - 1372 - Fax: 5460638.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá a los veintitrés días (23) del mes de junio del año 2020.

PIEDAD RODRIGUEZ RAMÍREZ

Directora Registro y Control

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

"FUSDESA"

FUNDACIÓN DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCIÓN

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Aprobado por el ministerio de salud, Acuerdo Ejecutivo No. 31 del 12 de Febrero de 1999 y Licencia de Funcionamiento No. 1330 del 22 de Abril de 1999, emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. Actualización del Programa Acuerdo No. 164 del 18 de Marzo de 2010, emitido por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud. Registro programa No. 15-096 del 20 de Agosto de 2010, emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. Acuerdo No. 00314 del 10 de Diciembre de 2015, Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud. Registro programa No. 15-021 del 17 de Junio de 2016, emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

CONFIERE A:

ANGIE PAOLA QUINTERO FRANCO

C.C. 1.010.245.598 DE BOGOTÁ D.C.

EL CERTIFICADO DE

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS

POR HABER CURSADO Y CULMINADO SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE :

AUXILIAR EN ENFERMERÍA

DURACIÓN 1800 HORAS

FUNDACIÓN DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCIÓN
FUSDESA
DIRECTOR ACADÉMICO

NANCY GALINDO GÓMEZ
DIRECTORA

Dado en Bogotá, D.C. a los 16 Días del Mes de Diciembre de 2016
Anotado en el Folio 16018 Del libro 06 del Registro de FUSDESA.

PEDRO NEL PÉREZ ARDILA
SECRETARIO ACADÉMICO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

"FUSDESA"

FUNDACIÓN DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCIÓN

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Aprobado por el ministerio de salud, Acuerdo Ejecutivo No. 31 del 12 de Febrero de 1999 y Licencia de Funcionamiento No. 1330 del 22 de Abril de 1999, emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. Actualización del Programa Acuerdo No. 164 del 18 de Marzo de 2010, emitido por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud. Registro programa No. 15-096 del 20 de Agosto de 2010, emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. Acuerdo No. 00314 del 10 de Diciembre de 2015, Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud. Registro programa No. 15-021 del 17 de Junio de 2016, emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

ACTA DE CERTIFICACIÓN N° 036

ACTA INDIVIDUAL N° 16018

En Bogotá D.C. a los 16 días del Mes de Diciembre del año 2016 **A N G I E P A O L A Q U I N T E R O F R A N C O** Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nº 1.010.245.598 de Bogotá D.C. Cursó y Culminó Satisfactoriamente el Programa **AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, con una intensidad de 1800 horas, y le confiere el Certificado de **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS.**

Anotado en el Folio 16018 del Libro 06 del Registro de FUSDESA

FUNDACIÓN DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCIÓN
FUSDESA
DIRECTOR ACADÉMICO

NANCY GALINDO GÓMEZ
DIRECTORA

PEDRO NEL PÉREZ ARDILA
SECRETARIO ACADÉMICO

FUNDACIÓN DE SOCORRISTAS "FUSDESA"

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No 13087 *de* 09/11/2017

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional

LA DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) QUINTERO FRANCO ANGIE PAOLA Identificado(a) con CC número 1010245598 expedida en BOGOTA D.C. solicitó ante esta Secretaria la autorización del ejercicio de su ocupación según CERTIFICADO de AUXILIAR EN ENFERMERIA otorgado por FUNDACIÓN DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCIÓN FUSDESA el día 16/12/2016.
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a QUINTERO FRANCO ANGIE PAOLA identificado(a) con CC número 1010245598 expedida en BOGOTA D.C. para desempeñarse como AUXILIAR EN ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente resolución, quedara inscrito en el registro Único Nacional del Talento Humano en salud (RETHUS).

COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 09/11/2017

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA.
Directora de Calidad de Servicios de Salud.

Bogotá, D.C 01-12-2017
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Angie Quintero
CC. # 1.010.245.598
Firma Angie Quintero

Revisó: Sebastián Quiroz L.
Elaboró: Víctor Sánchez